















Reyho de... de... de... de... de... de...  
 per a esta corona... de que... de... de...  
 Consistorio... de... de... de... de...  
 que... mas convenientemente... en orden...  
 como... de... de... de... de...  
 el mismo... de... de... de... de...  
 las... de... de... de... de...  
 que... de... de... de... de...  
 como... de... de... de... de...  
 la... de... de... de... de...  
 mag... de... de... de... de...  
 de... de... de... de... de...  
 ya... de... de... de... de...  
 en... de... de... de... de...  
 co de... de... de... de...  
 de... de... de... de... de...  
 que... de... de... de... de...  
 que... de... de... de... de...  
 ne... de... de... de... de...  
 se... de... de... de... de...  
 con... de... de... de... de...  
 que... de... de... de... de...

Juan de...  
 Juan de...

Juan de...  
 Juan de...

Lo el... de... de... de...  
 de... de... de... de...  
 de... de... de... de...



y ha de en que el dicho eide m  
m: tenia y ha de en que el dicho eide m  
obediencia y execucion y lo firme  
en nombre de su m: de Anel Saxo m: de Leon  
Causa en segundo lugar. Del fecho en el pueblo de  
en dias de del mes de marzo de mil seiscientos  
venta y dos años

Francisco de los Rios = Seguido  
y men de las  
de los Rios

In el Pueblo, y reducion de una Persona de la Limpia Conscienca de  
Cabr en diez dias del mes de Mayo de mill, seiscientos, y no-  
venta, y dos años. El Sarg<sup>to</sup> mayor Fran<sup>co</sup> de Cavallos y Mendoso  
en cumplimiento del orden, e instruccion, y me Comen<sup>do</sup> el seror  
Don Sebastian Felix de Mendiola E<sup>do</sup>, Capitan general de esta  
Provincia del Paraguay por su Mag<sup>d</sup> e Dios, y de en rason de  
haber luego al punto, y se fue fue notoria la dha instruc-  
ion / Como Cauo nombrado por su Señoria, para el efecto de enella  
se fue fue) de una, y muestro de armas de los Soldados e yno  
las, y hebo am<sup>o</sup> cargo, Indios amigos, Cavallos, y poluera, y de  
y de otras peluchos de guerra, Con el Socorro, y sedio de Cuanta  
de su mag<sup>d</sup>; Digo sin dension, y execution de dho orden mande  
hacer, y diese la dha. de una, y se del vino siguiente, en un  
primero por las armas, y peluchos, y de los, y de los m<sup>o</sup> de  
m<sup>o</sup> de; y son quatro Cavallos, dos libras de poluera, dos de  
valas, Garabina, y Santa, y Carnes de ayu, y acañallo

El Sarg<sup>to</sup> m<sup>o</sup> de Godoy todas armas de ayu, y acañallo, seis  
Cavallos, seis mulas, una libra de poluera, otra de valas

El Castellano Pedro de Espinosa todas armas de ayu, y acañallo  
una Garabina, una libra de poluera, otra de valas, y quatro  
Cavallos

El Sarg<sup>to</sup> m<sup>o</sup> Fran<sup>co</sup> de Sola, una escopeta, una libra de poluera  
y cinquenta, y quatro balas, y quatro Cavallos

El Sarg<sup>to</sup> m<sup>o</sup> Fran<sup>co</sup> de Sarnanigo, una escopeta, una libra de  
poluera, otra de valas, y seis Cavallos

El Sarg<sup>to</sup> m<sup>o</sup> Garcia de Paredes, Garabina, una libra de  
poluera, otra de valas, y seis Cavallos

El Cap<sup>to</sup> Fran<sup>co</sup> de Polor. Garabina, otros cargos de poluera y  
ochenta y tres Cavallos, y una mula

1. Alcafe Diego de Luna, Taxauina, Espada, media  
 libra de poluosa, media de ualas, y dos cauallos.
2. Alcafe Basilio Pintos, Taxauina, Espada, media libra  
 poluosa, media de ualas, un cauallo, y tres mulas.
3. Alcafe Joseph Ramirez, Taxauina, Espada, dos libras de  
 uosa, una de ualas, seis cauallos, y una mula.
4. Alcafe Antonio Roberto Coronel, Taxauina, y alfanje  
 libra de poluosa, una de ualas, seis cauallos, y dos mulas.
5. Alcafe Francisco de Sitas, una escopeta, diez cargas  
 poluosa, diez ualas, dos cauallos, y una mula.
6. Alcafe Siguan delgado, una escopeta, Espada,  
 cargas de poluosa, seis ualas, tres cauallos, y quatro mulas.
7. Alcafe Luis de Bustos, una escopeta, espada, och  
 gas de poluosa, ocho ualas, un cauallo, y una mula.
8. Alcafe Benabe de Alegre, Taxauina, Espada  
 dia libra de poluosa, media de ualas, y quatro cauallos.
9. Alcafe Blas Penin, una escopeta, Espada, media  
 bra de poluosa, media de ualas, y quatro cauallos.
10. Benabe de uitalua, una escopeta, y alfanje, mi  
 de poluosa, una de ualas, un cauallo, y tres mulas.
11. Gonzalo de Cascais, Taxauina, Espada, media libra  
 poluosa, media de ualas, quatro cauallos, y una mula.
12. San. Co. de Tamara, Taxauina, Espada, dos libras de  
 uosa, dos de ualas, diez cauallos, y quatro mulas.
13. Pedro de el Cap. Cascais Tamara.
14. Ysidro Salinas, una escopeta, Espada dos libras, y  
 de poluosa, una de ualas, cinco cauallos, y dos mulas.
15. Pedro de el Cap. Domingo de Medina.

Pablo delgado de yrala, un arcabuz, espada, quatro ~~...~~  
dos cargas de poluora, Cuxpa, dos cauallos, y una mula

Diego Tomas de busena, escopeta, espada, quatro cargas de  
poluora, y quatro uelas, y dos cauallos

Exonimo Martinez, lanza, y adarga, espada, y cinco caua  
llos

Rodrigo de el pino, lanza, y adarga, espada, un cauallo, y una  
mula

Aludante Nansio de sanmiguel, lanza, y adarga, y un  
cauallo, y una espada

Alferez fran.º de auator, lanza, y adarga, espada  
y quatro cauallos

Item Mas berite, y quatro indios amigos, Compressione de  
sus axonas

Item una botixa de poluora, y peso bruta tres arrobas, y tres  
libras, trescientas, y cinquenta uelas, diez funas de cuenta de  
puma

Item ciento, y treinta, y cinco cauallos, ciento, y treinta, y uno  
de bacas, diez, y ocho arrobas de yerba, y tres de tabaco

Todo esto de cuenta de su maj.ª, y en esta conformidad se  
hizo, y se concluyo dha resena, lo qual digo ser en la villa

de dho señor <sup>dos</sup> para q conste, y lo firme de minor bre  
y testigos, y se ha llaxor presentes = ha

fran.º de abalad  
y mendos

Donado  
Bogado

4º  
8º  
Penal

*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is mirrored and difficult to decipher.]*

Traxeron y ordenaron de observar y ejecutar el presente  
Juan de Abalos y Mendosa que ha gozado al reconocimiento  
de los Parajes de Xerez sin otros de esta Corona  
Luzo que lleve al Pueblo de Indios de Tobati el Dia de  
nueva del Corriente: deo nuevo: el Corriente que es quando  
ade estar en el toda la gente por ser el dia ayunado. En la  
Y lista y orden que se hizo para muestra de los Soldados  
estantes a las misiones año y Cavallos y de los Indios  
amigos de que se dio el mandamiento y de que de la de  
seña pondra los Cavallos que lleva de cuenta de su mayor  
Cantidad de Bacas Polvora y balas. Unas para el uso  
del gasto de los Indios y socorro de la gente y otras para  
sua. Con el presente m. Juan de Paraj. que ha algeco  
to de serido y su despacho

Se autara otro Dia en marcha. Con el buen cuidado que  
se promete de sus Excepciones ganando la brevedad de  
go. En la atención de mantener y conservar los Cavallos  
por ser el fundamento principal de conseguir el fin  
del viaje cautelando de qualquier Indio enemigo y  
queda a ser asegurando la aballada de modo que  
se cite en defension para qualquiera contingencia  
En llegando a los Campos de Xerez sea con mayor cuidado y  
Resguardo de su gente y aballada diciendole y mostrando  
la tierra y el paraje donde estaban Portugueses que bella  
el valle de Campo Juan de Bargas y estando en el los mis-  
mos Portugueses y otros cavallos y en qualquiera  
sitios se introduzcan con ellos mansamente y con toda  
cautela y sin mostrar el intento a que se va. Que  
se ha de que anda diciendole aquellas Campanas y ber-  
nas de Banao. Bacuno en ellas adquirida quantos no

... de las Indias en la parte de la ...  
... de la ... y en su forma ...  
... y forma de ... y no se oír por ...  
... poblados en forma ...  
... y canoas y la razón por que ...  
... aquellos ... tantos años como ...  
... de la ... y ...  
... se asegurara de ellas ...  
... de los ... que llaman ...  
... y ... de esta ...

... que no tengan comunicación de soldados ...  
... por que alguno de ellos ...  
... el intento aqueban y pongan los ...  
... distante y abillada ...  
... ningun trato aunque sea de ...  
... imponiendo al ...  
... en buelto por ...  
... de Baldivia

... con todas las diligencias ...  
... que hubiere ...  
... le mande que luego al punto ...  
... y Realme ...  
... por aver ...  
... de la ...  
... el ...  
... de algun ...  
... de algunos ...  
... si los dho ...  
... para ...  
... que seanecho de que se ...

1788  
bixas Comtoscanti desta Corona para de quebrar de  
dela Paz que conserban ambas Coronas y a que se trate de  
forma que fuere mas conueniente la orden aya de  
jamiento y temiendo a justas conuenciones y en forma  
judicial otras diligencias se retirara marchando con  
el mismo orden que se requiere y con debida diligencia que las  
diligencias que tuviere y actuare sean de bolber a tiempo  
8 con todos los soldados y finalmente obrara en todo  
y en lo demas que se o fuere como quien tiene la  
presente y tiene que conueniente al servicio de su Magestad  
como se cixera de su Valor solo y experiencia y de  
mismo tenor y forma queda duplicado a pie de  
dada de su de la que el dia de hoy y el hecho desta  
de la Assuncion en cinco dias de fines de Maria  
de mil seiscientos y noventa y dos años = y en caso  
que el dho Sargento don Juan de Abalos fuese  
muerte o otra qualquiera causa o por caso o segun  
de lugar el Sargento don Leon de Padoj quien como  
tal obrara y executara esta patrouilla y lo  
de la manera que se expresado y como se habla  
por la confianza que se tiene a uno de su Valor  
y experiencia y en los casos y diligencias que se o fuere  
en de duda conultaran Entrambos y tomara la  
Resolucion que pareciere ser mas conueniente

Don Juan de Mendizola

Por el Comdte de Haptm = Don Pedro de Larrea

Don Juan de Mendizola





9

En este paraxi de Lunubra<sup>o</sup> Distrito de los desp<sup>o</sup> alba  
dos de Sabid<sup>o</sup> de Jerez Distrito y Jurisd<sup>o</sup> de la  
ciudad de la Al<sup>o</sup>ump<sup>o</sup> en treinta dias de los  
altil de mi<sup>o</sup> seis si en tot y no bunta dos años  
Cada sento mayor de al<sup>o</sup> al<sup>o</sup> y men de la  
unillo mon conado de el<sup>o</sup> de perilla y al<sup>o</sup>  
del Senor Don Sebastian de las de m<sup>o</sup> en di<sup>o</sup> de  
Gobernador de las de la p<sup>o</sup> de la de la de la  
raya por tumage<sup>o</sup> que dios guarde de al<sup>o</sup>  
do hegado en la paraxi de Lunubra<sup>o</sup> men  
de Tolox la Ca<sup>o</sup> de Guacera de hite el par  
lamento a los soldados españoles ca  
amigos de la Corxeria que se batia p<sup>o</sup> en si  
a de instrucion de Senor G. Bernador para  
hixera el xario de pica guerra de instrucion  
de en el<sup>o</sup> de instrucion en ab<sup>o</sup> de la m<sup>o</sup>  
den de mandado mande a p<sup>o</sup> de la de la de la  
lebi. de los soldados españoles con dos y  
dos guias que en es asistido con los portu<sup>o</sup>  
eles y salvan los paxes de ab<sup>o</sup> de la m<sup>o</sup>  
dos que tiene con los portu<sup>o</sup> en dha  
de paxes de la m<sup>o</sup> de hegado de m<sup>o</sup>  
de paxes con la dha Corxeria haciendo las  
de diligencias por todo el distrito del dho  
de paxes por des cubria alguna a tena de la  
de m<sup>o</sup> de instrucion que p<sup>o</sup> de la de la de la  
de las de la de la de la de la de la de la  
de m<sup>o</sup> de la de la de la de la de la de la  
que el que de la de la de la de la de la

Yo que asi viene a los dos y en diez y  
os y en presencia de otros los dadas los ym  
si y que asi ha sido de las preguntas me  
sesarias en orden de la dha dila y en la que  
si fueran otros portugueses o no a lo xam  
en to o para lo que pudieren estar si fueran  
obologados u otros caminos por donde se  
habian en aquel camino y qual presenten  
habian y digen un que en quanto a brian  
andado con otros portugueses no abian en  
dado otro camino ni otro puerto donde se  
del en bar capan mas de aquel rio de agua  
ari a lo m a lo a lo jamiento para haber  
sus chacaras de diez arados y tomar los cam  
minos de la tierra que llaman a sus indio  
cos y que como si es el lugar de sus abo  
mientos les pregunté que de que tien  
po pudieron estar el tiempo que este bien  
y uno de ellos dijo que a bria quatro años  
comas om enos como asi tiene como lo po  
a los ranchos todos caidos y los lugares  
res de otras chacaras mon y os os y abra  
endo dadas cumplimien to a la dha conseria  
en el porase a dho rio y pita man de apu  
bin y a presenté al dho y am a m a m a m  
de y otros y soldados puestas a bases dha  
conseria y que como se el rio a dho  
por si hallasen algun yndio por lo dha  
dho rio y ha sido dha conseria b  
bien si hallan yndio ningun  
miden ad alguno que pudiera ser  
bien lo que ubi se mandado dho por  
de guel dha y abiendo cumplimien  
to a dha y mision y todo lo orden

nado man de bot... La dha. Coneria  
al parase del dho. Casu. Gubi. Idar guelgo  
ala Ca. Vallada. Con. el. Ter. ni. no. de. o.  
cho. rias para pro. se. g. u. i. a. Labuel. 2. no.  
de. bi. a. e. 3. Coneria. asi. Lo. de. r. i. f. i. c. o.  
y. f. i. a. m. o. con. los. p. r. e. s. e. n. t. e. s. q. u. i. f. u. e. r. o.  
a. u. n. c. o. n. m. i. n. i. s. t. e. r. o. de. g. a. r. a. s. de. g. a. r. a. s. de. g. a. r. a. s.

Juan de Alcala  
y mendozal

Juan de Godoy. NO

Basilio Pintor

Juan de Samaniego

Juan de Bon

Cipriano del Godoy

Juan de Ribera

Diego de Ormaiztegui

Juan de Arana

Bernabé de Alegre

Benito de Villanueva

